

la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que debe rechazarse su inscripción en el Registro Mercantil.

Por todo ello, esta Dirección General ha acordado desestimar el recurso interpuesto y confirmar el acuerdo y nota del Registrador.

Madrid, 13 de septiembre de 1994.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

Sr. Registrador mercantil de Baleares.

22354 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales, para atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas.

La Orden del Ministerio del Interior de 31 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 194, de 15 de agosto) establece las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la atención de determinadas necesidades derivadas de siniestros o catástrofes.

Al amparo de la citada Orden esta Dirección General ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.223A.461.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1990).

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—EL Director general de Protección Civil, Francisco Cruz de Castro.

Relación

Ayuntamiento: Gallegos de Sobrinos. Provincia: Avila. Finalidad subvención: Suministro agua potable. Cantidad: 267.810 pesetas.

Ayuntamiento: Pozuelo de Aragón. Provincia: Zaragoza. Finalidad subvención: Gastos emergencia. Cantidad: 641.700 pesetas.

Total: 909.510 pesetas.

22355 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales, para atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas.

La Orden del Ministerio del Interior de 18 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 76, de 30 de marzo) regula el procedimiento

para la concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas.

Al amparo de la citada Orden esta Dirección General ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.223A.461.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1990).

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—EL Director general de Protección Civil, Francisco Cruz de Castro.

Relación

Ayuntamiento: Berja. Provincia: Almería. Finalidad subvención: Gastos emergencia. Cantidad: 11.805.500 pesetas.

Ayuntamiento: Valdelugeros. Provincia: León. Finalidad subvención: Gastos emergencia. Cantidad: 241.500 pesetas.

Ayuntamiento: Jímera Libar. Provincia: Málaga. Finalidad subvención: Suministro agua potable. Cantidad: 356.100 pesetas.

Ayuntamiento: Cabezas S. Juan. Provincia: Sevilla. Finalidad subvención: Suministro agua potable. Cantidad: 707.250 pesetas.

Ayuntamiento: Arcenillas. Provincia: Zamora. Finalidad subvención: Gastos emergencia. Cantidad: 249.550 pesetas.

Ayuntamiento: Palacios del Pan. Provincia: Zamora. Finalidad subvención: Gastos emergencia. Cantidad: 349.594 pesetas.

Ayuntamiento: S. Pedro Nave-Almendra. Provincia: Zamora. Finalidad subvención: Gastos emergencia. Cantidad: 310.322 pesetas.

Total: 14.019.816 pesetas.

22356 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro, para atenciones de todo orden derivadas de siniestros, catástrofes y otras de reconocida urgencia.

La Orden del Ministerio del Interior de 18 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 76, del 30), regula el procedimiento para la concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas.

Al amparo de la citada Orden,

Esta Dirección General ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.223A.482.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1990).

Madrid, 23 de septiembre de 1994.—El Director general de Protección Civil, Francisco Cruz de Castro.

Beneficiario	Localidad	Finalidad de la subvención	Cantidad
María García García	Almería	Daños en sus enseres a causa de un incendio	200.000
Josefa Aguilera Fernández	Berja (Almería)	Reparación de daños en su vivienda a causa de un terremoto.	10.000
Luis Asensio García	Berja (Almería)	Reparación de daños en su vivienda a causa de un terremoto.	400.000
Manuela Barazas Sánchez	Berja (Almería)	Reparación de daños en su vivienda a causa de un terremoto.	400.000
Juan Barrionuevo Tapias	Berja (Almería)	Reparación de daños en su vivienda a causa de un terremoto.	150.000
José Cabrera Robles	Berja (Almería)	Reparación de daños en su vivienda a causa de un terremoto.	150.000
Salvador Cabrera Villegas	Berja (Almería)	Reparación de daños en su vivienda a causa de un terremoto.	75.000
Remedios Callejón Giménez	Berja (Almería)	Reparación de daños en su vivienda a causa de un terremoto.	35.000
Gabriel Cara Villegas	Berja (Almería)	Reparación de daños en su vivienda a causa de un terremoto.	75.000
Carmen Martirio Castilla López	Berja (Almería)	Reparación de daños en su vivienda a causa de un terremoto.	50.000
José Cervillo Juárez	Berja (Almería)	Reparación de daños en su vivienda a causa de un terremoto.	250.000
María Dolores Céspedes Herrera	Berja (Almería)	Reparación de daños en su vivienda a causa de un terremoto.	75.000
Gabriel Céspedes Ortega	Berja (Almería)	Reparación de daños en su vivienda a causa de un terremoto.	100.000
José Cruz Alcalde	Berja (Almería)	Reparación de daños en su vivienda a causa de un terremoto.	25.000
Francisco A. Fernández Aguilera	Berja (Almería)	Reparación de daños en su vivienda a causa de un terremoto.	10.000
Antonio Gallardo Gallardo	Berja (Almería)	Reparación de daños en su vivienda a causa de un terremoto.	150.000
Serafín Gallardo Yelamos	Berja (Almería)	Reparación de daños en su vivienda a causa de un terremoto.	225.000
José García Sánchez	Berja (Almería)	Reparación de daños en su vivienda a causa de un terremoto.	72.500
Diego García Torres	Berja (Almería)	Reparación de daños en su vivienda a causa de un terremoto.	50.000
Francisco Garzó Maldonado	Berja (Almería)	Reparación de daños en su vivienda a causa de un terremoto.	200.000